



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004143-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a implantación del Bachillerato de Investigación/Excelencia en los centros docentes de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Ángela Marqués Sánchez, PE/004143, relativa a implantación del Bachillerato de Investigación/Excelencia en los centros docentes de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0804143, formulada por la Procuradora doña Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la implantación del Bachillerato de Investigación/Excelencia en centros educativos de Castilla y León.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0804143, se manifiesta lo que sigue.

En relación con las cuestiones primera y tercera, en el curso 2012-2013 el I.E.S. "Diego de Praves" de Valladolid está impartiendo primer curso de bachillerato de investigación/excelencia en la modalidad de Ciencias y Tecnología a 16 alumnos.

En relación con las cuestiones segunda, cuarta, sexta y octava, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2 de la Orden EDU/551/2012, de 9 de julio, por la que se regula la implantación y el desarrollo del bachillerato de investigación/excelencia en la Comunidad de Castilla y León, este bachillerato se imparte únicamente en Institutos de Educación Secundaria (I.E.S.). En este marco, y en relación específica con la pregunta 8, cabe considerar que a fecha actual no se dispone del dato de alumnos de centros privados-concertados que en el curso próximo accederán al Bachillerato de Investigación/Excelencia en alguno de los I.E.S. en que se implemente.



En relación con la cuestión quinta, para el curso 2013-2014 está prevista la implementación de este bachillerato en los I.E.S. “Claudio Sánchez Albornoz” de León, “Vaguada de La Palma” de Salamanca, “Andrés Laguna” de Segovia, “Politécnico” de Soria y “La Merced” de Valladolid.

En relación con la cuestión séptima, la Resolución de 15 de junio de 2012, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes no universitarios de Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2012/2013 establece en su apartado decimocuarto los plazos de recogida de datos mediante aplicaciones informáticas, en concreto en su punto 2, lo relativo a la aplicación informática de alumnos y grupos (ALGR). De acuerdo con ello, en el curso actual los centros graban desde el 24 de abril hasta el 3 de mayo sus datos de previsión para el curso siguiente, los cuales son supervisados y validados por los Directores Provinciales de Educación correspondientes en el periodo comprendido entre el 6 y 13 de mayo. Dichos datos reflejan el número total de alumnos por curso y modalidad sin que exista la posibilidad de discernir alumnos previstos en el bachillerato de investigación/excelencia.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el apartado undécimo de la Resolución de 27 de marzo de 2013, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de Castilla y León con finalidad de cursar en 2013-2014 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, la matrícula se realizará con carácter ordinario entre el 21 y el 28 de junio, por lo que actualmente no es posible concretar una cifra sobre el alumnado que cursará este bachillerato.

En relación con las cuestiones novena y décima, existe un compromiso claro por parte de la Junta de Castilla y León en que este bachillerato, iniciado en el I.E.S. “Diego de Praves”, tenga garantías de continuidad y que su experiencia sirva como ejemplo para la implementación de este bachillerato en centros de otras provincias. En este sentido, dicho I.E.S. imparte esta opción educativa con el profesorado necesario para ello y con los recursos materiales y económicos también necesarios para la realización de las actividades asociadas al desarrollo del currículo, establecido mediante el Decreto 42/2008, de 5 de junio, y que es el mismo que para los alumnos que no cursan esta opción educativa.

En lo que respecta al desarrollo de las actividades formativas complementarias en la Universidad, específicas del bachillerato de investigación/excelencia, el Convenio específico de colaboración firmado entre la Comunidad de Castilla y León y la Universidad de Valladolid el 29 de enero de 2013, establece como compromiso de la Universidad, entre otros, facilitar sus dependencias para la realización de las mismas así como la asunción del gasto de material que puedan derivarse del uso de dichas dependencias.



De cara a la implementación de este bachillerato el próximo curso en otros centros, existe el compromiso por parte de la Consejería de proporcionar los recursos humanos, materiales y económicos necesarios para una adecuada puesta en funcionamiento.

Valladolid, 14 de junio de 2013.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Juan José Mateos Otero.